

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora juez que en el presente proceso la parte demandante ha informado de los trámites de notificación. Sírvase proveer.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Harold David Giraldo Restrepo
Demandado:	Luis Gabriel Martinez Quiroga
Radicación:	63-001-41-05-001- 2022-00304 -00

Armenia, Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisado el proceso, se advierte que la apoderada judicial remitió la comunicación al demandado al correo electrónico luisg.martinez@hotmail.com el cual fue reportado en la demanda.

Sin embargo, la Ley 2213 de 2022 artículo 8°. Dispone: “La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.”

Con lo anterior se advierte que en este particular asunto, no se le conceden 10 días para contestar la demanda pues en tratándose de los procesos de única instancia, la contestación de la demanda se surte dentro de la audiencia de que trata en el Art. 72 del C.P.L y de la S.S.

En consecuencia, se le requiere para que realice el trámite de notificación en los términos indicados en la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 10 de octubre de **2022**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10218966c80fa7fcff5ac961603a2713dd496bed3caca12015633a1dba66c9b2**

Documento generado en 07/10/2022 10:46:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>